



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral ... .. 1.590 ptas.  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 53 pesetas      :-:      De años anteriores: 106 pesetas	<b>INSERCIONES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1986</b>	<b>Jueves 24 de abril</b>	<b>Número 92</b>

## Excma. Diputación Provincial de Burgos

### Servicio de Cooperación y Planes Provinciales

#### CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

Autorizada la contratación directa de obras incluidas en Planes Provinciales, en las Oficinas de este Servicio se hallan expuestos los proyectos de las obras que a continuación se relacionan y para las cuales se admitirán ofertas hasta las 12,30 horas del próximo día 9 de mayo de 1986.

Para concurrir a estas obras es preciso que el Contratista esté en posesión del Documento de Calificación Empresarial, estando dispensados de pres-

tar fianza provisional aquéllos que, además de presentar el documento antes mencionado, acrediten estar «Clasificados» en los términos que dispone el R. D. 1.833/79 de 1 de junio.

La Diputación se reservará el derecho de adjudicar o dejar desiertas las obras al contratista que estime más idóneo, suscriba o no la proposición económica más ventajosa.

<i>Tipo de Obra. — Localidad</i>	<i>Tipo de Licitación</i>	<i>Fianza Provisional.</i>
Ensanche pontón, 5 metros luz, en la ctra. provincial BU-P-8.132 de Ibeas a Pradoluengo, en Villasur de Herreros .....	1.442.600	28.852
Intersección del C. V. BU-V-8.224 a Rabanera del Pinar, con la carretera N-234 Sagunto-Burgos .....	2.327.985	46.560
Ensanche pontón y alcantarilla en la carretera provincial BU-P-1.001 en Arcos de la Llana .....	5.621.991	112.440
Acondicionamiento de firme bituminoso en el C. V. BU-V-5.403 a BU-5.400 en Bustillo de Villarcayo .....	787.220	15.744
Acondicionamiento de camino vecinal BU-V-5.029 por San Cristóbal, a BU-5.400 en Almendres .....	5.841.126	116.823
Acondto. C. V. BU-V-5.401 a BU-5.400 en Cebolleros .....	2.303.430	46.069
Acondto. C. V. BU-V-5.508 a BU-5.500 en Lorcio .....	2.348.557	46.971
Acondto. C. V. BU-V-5.109 a Cornudilla en Hermsilla .....	6.630.910	132.618
Acondto. F. B. en el C. V. BU-V-5.002 de la BU-5.500 al límite provincia de Alava en Angulo de Mena .....	10.882.213	217.644
Acondto. C. V. BU-V-5.108 a Hermsilla en Llano de Bureba .....	11.365.193	227.304
Ensanche y mejora F. B. en el C. V. BU-V-5.741. Tramo del Molino del Oleo por Manzanedo a Incinillas .....	32.869.898	657.398
Acondicionamiento de los C. V. BU-V-5.434 y 5.437 del BU-V-5.433 por Siones y Vallejuelo a Sopeñano .....	6.769.107	135.382
Reparación del C. V. BU-V-9.011 de Humienta a Olmosalbos .....	3.233.000	64.660
Acondto. camino de Gredilla La Polera a Villalbilla Sobresierra .....	7.000.000	140.000

Burgos, 21 de abril de 1986.—El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

## Providencias Judiciales

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 212 de 1984, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Civil, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento: Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. Srs. D. Manuel Aller Casas, Presidente accidental, don Benito Corvo Aparicio y D. Rafael Pérez Alvarellos, Magistrados, siendo Ponente D. Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de sala número 212 de 1984, dimanante del Juicio Declarativo Ordinario de Menor cuantía, sobre reclamación de cantidad núm. 369 de 1983 del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 16 de febrero de 1984, han comparecido doña María Pilar Asturias Sastre, mayor de edad, soltera, funcionaria y vecina de Burgos, como apelada, representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado don Juan Manuel Alonso Durán, «Herederos de D. José Manuel de las Marías Arnas», de Burgos, no comparecidos como apelados en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, Reunión de Seguros y Reaseguros, S. A., con domicilio social en Madrid, como apelante, representada por el Procurador D. José Roberto Santamaría Villorejo y defendida por el Letrado D. Felipe Real Chicote, y D. Félix Loidi Carro, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Burlada y «La Unión y el Fénix Español, S. A.», con domicilio social en Madrid, como apelados,

representados por el Procurador D. Manuel García Gallardo y defendidos por el Letrado D. Juan Manuel García Gallardo Gil-Fournier.

Parte dispositiva. — Fallo: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide: Confirmar en lo fundamental la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital y revocarla en cuanto al pronunciamiento de costas, en el sentido de no hacer especial imposición de las mismas en ninguna de las instancias.

Unase certificación de esta sentencia al rollo de Sala, notificándose a las partes y al Ministerio Fiscal, y en cuanto a la parte no comparecida en esta instancia se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas, Benito Corvo Aparicio; Rafael Pérez Alvarellos. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a 29 de marzo de 1986. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.  
2368.—7.855,00

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Andrés Martín Sánchez, mayor de edad, casado, ignorándose sus demás circunstancias personales, y cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, Avenida de la Ciudad de Barcelona 19, 7.º D, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia, de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la causa que con el número 191 de 1986 instruyo por el delito de alzamiento de bienes, bajo apercibimiento

de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en Burgos, a 11 de abril de 1986. — E./ Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, núm. 699 de 1985, de la Entidad Manufacturas Gamonal S. A., y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la misma; y se ha convocado a los acreedores de la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día veinticinco de junio próximo, y hora de las diez de la mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hece extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Burgos, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario (ilegible).

2378.—2.385,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al núm. 235/85, a instancia de Financiera Burgalesa, S. A., contra D. Fernando Tapia Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes em-

bargados como de la propiedad del demandado.

Vivienda señalada con la letra B de la primera planta del edificio número 12 de la Plaza de San Bruno, de esta ciudad. Ocupa una superficie de setenta y ocho metros cuadrados útiles y sesenta y nueve metros con setenta y un centímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina con despensa, dos armarios empotrados, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo, terraza. Cuota de participación del 2,94 por ciento. Valorado en tres millones de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día nueve de septiembre próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día catorce de octubre siguiente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día veintinueve de enero de 1987 y sin sujeción a tipo, teniendo toda lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho veinte por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las

dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis. El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

2370.—7.365,00

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia

Don Iñigo María Madaria Azcoitia, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de la Ley 10/80 núm. 121/85, y ejecutoria de las mismas, seguida por lesiones contra José Ortiz Sáinz-Aja, en cuyo procedimiento, por resolución del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y plazo de ocho días, bajo las condiciones que se indican los siguientes bienes:

— Unico: Vehículo turismo marca Renault 6, matrícula VI-6288-A. Tasado pericialmente en 15.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo a sus 11 horas en primera subasta, y en su caso, el 19 de mayo a las 11 en segunda, si resultare desierta la primera; y el 26 de mayo, a las 11 horas la tercera, caso de resultar desierta la segunda.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que deseen participar, consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 % del precio de tasación, para cualquiera de las tres subastas en que quieran participar. En segunda y tercera subasta el precio de tasación será el de la segunda subasta, o sea, el de tasación rebajado en un 25 %.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del avalúo en la primera subasta. En la segunda las dos terceras partes de la tasación rebajada en un 25 %. En la tercera se admitirá cualquier postura.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse pujas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en este Juzgado, y junto con la consignación del 20 % que corresponda. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas y surtirán los mismos efectos.

Dado en Villarcayo, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Iñigo María Madaria Azcoitia.—El Secretario (ilegible).

2436.—5.250,00

### Juzgado de Distrito

Doña María José Arroyo García, Juez de Distrito de Villarcayo y su Distrito judicial, provincia y Audiencia de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen diligencias de juicios de faltas, para el cobro en vía de apremio de las responsabilidades pecuniarias, derivadas de este procedimiento, se ha procedido en vía de apremio contra los bienes del condenado David García Fernández, vecino de Quecedo de Valdivielso (Burgos), de este Distrito Judicial y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes siguientes embargados al expresado, que se describen a continuación, con expresión del precio de valoración:

— 10 vacas de clases charolesa y tudanca, en mezclas de dichas clases, que han sido peritadas de forma conjunta en la suma de un millón cien mil pesetas.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Dichas reses forman un solo lote a efectos de licitación, dada la naturaleza de dichos bienes.

Para el acto del remate se han señalado las siguientes fechas y en las siguientes condiciones:

Para la primera subasta el día 2 de mayo, a las 11,00 de la ma-

ñana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la suma del 20 % del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, debiendo acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para la segunda subasta se señala, en su caso, el día nueve de mayo, a las once de la mañana, con la rebaja del 25 % del precio de valoración, no admitiéndose, igualmente, posturas que sean inferiores al 75 % del precio del avalúo.

Y para la tercera subasta, caso de celebrarse, se señala el día 16 de mayo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a un tercero.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, si bien, caso de no alcanzar las posturas los dos tercios del tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá el remate por el plazo de nueve días, conforme a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados descritos se encuentran en poder del expresado David García Fernández en su domicilio sito en Quecedo de Valdivielso (Burgos), de este Distrito Judicial.

Y a los efectos de dar publicidad legal a la presente subasta, conforme a lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que regulan los procedimientos de ejecución de bienes, se expide el presente edicto, a dichos efectos, en Villarcayo, a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis. — La Juez de Distrito, María José Arroyo García. — El Secretario (ilegible).

2307.—7.500,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### Apremios Gubernativos

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descu- biertos en seguros sociales, segui- dos contra D. Carlos Sánchez Blan- co, se ha acordado mediante provi- dencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vehículo marca Renault-6, ma- trícula BU-9588-E, valorado en dos- cientas cincuenta mil pesetas.

Como depositario de dicho ve- hículo es el mismo apremiado, con domicilio en Avda. de Palencia, 37, Burgos.

La subasta tendrá lugar en la Sa- la de Audiencia de esta Magistratu- ra, calle de San Pablo, 12, el día veintiséis de mayo de 1986, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta se- rán las siguientes:

Primera. — La subasta será a do- ble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abri- rá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el re- mate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso, por término de cinco días, en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a once de abril de mil novecientos ochenta y seis. El Magistrado (ilegible).

2387.—4.090,00

El Ilmo. señor Magistrado de Tra- bajo Especial de Apremios Gu- bernativos de Burgos y su pro- vincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descu- biertos en seguros sociales, segui- dos contra D. Claudio Sancho Río, se ha acordado mediante providen- cia del día de la fecha, sacar a pú- blica subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Finca sita en Villanueva de Argaño, término municipal denomi- nado el Pago de la Fuente, con una extensión de quince áreas, noventa y una centiáreas, valorada en cien- to setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sa- la de Audiencia de esta Magistra- tura, calle de San Pablo, 12, el día veintiséis de mayo de 1986, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta se- rán las siguientes:

Primera. — La subasta será a do- ble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abri- rá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el re- mate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso, por término de cinco días, en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a once de abril de mil novecientos ochenta y seis. El Magistrado (ilegible).

2386.—4.020,00

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE BURGOS

Don Rubén Antonio Jiménez Fer- nández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su pro- vincia.

Hago saber:

Que en los autos de ejecución forzosa núm. 6/86, seguidos a ins-

tancia de D. Eustaquio García López y otros contra Sociedad Cooperativa Agraria Burgalesa (UTECO), se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes propiedad del deudor ejecutado y depositados en su propio poder en las localidades que se indican:

I. Conjunto de siete silos metálicos de chapa ondulada galvanizada cilíndricos y verticales, marca Prado, con 2.108 Tm. de capacidad con instalación aneja de vaciado, llenado, transporte y ventilación, y báscula de 50 Tm., sitos en Belorado, colindante con el silo del SENPA en la carretera de Pradoluengo. Precio de avalúo: tres millones doscientas mil (3.200.000 pesetas).

II. Conjunto de seis silos metálicos de chapa ondulada, verticales y cilíndricos, marca Funcor, con 2.400 Tm. de capacidad, con instalación aneja de llenado, vaciado, transporte y ventilación y máquina limpiadora de cereales y báscula puente de 50 Tm. marca Pibermat, sitos en Villadiego en el lado derecho de la carretera de Masa. Precio de avalúo: dos millones ochocientas cincuenta mil pesetas (2.850.000 pesetas).

III. Bienes sitos en Briviesca:

1. Máquina de escribir Olivetti, 2.000 pesetas.
2. Dos armarios ficheros Roneo 3.000 pesetas.
3. Mesa de oficina, 1.000 ptas.
4. Silla, 200 pesetas.
5. Armario de madera, 2.000.
6. Higropant medidor humedad, 20.000 pesetas.
7. 520 kg. de lechavit, 52.000.
8. 275 kg. de metionina, pesetas, 101.750.
9. 1.100 kg. de harina de carne, 33.000 pesetas.
10. 5.180 kg. de sal, 25.000.
11. 600 kg. de harina de pescado, 30.000 pesetas.
12. 900 kg. de Camplein, pesetas, 18.000.
13. 5.000 kg. de Carbonato, pesetas, 7.500.
14. 2.750 kg. de fosfato, pesetas, 96.250.
15. 4 kg. de Carofit, 56.000.
16. Dos rollos de alambre, pesetas, 3.000.

17. Dos básculas de hierro de 200 kg., 8.000 pesetas.
18. Una empacadora báscula Solar, 30.000 pesetas.
19. Una báscula Ariso, 3.000.
20. Una tolva, 5.000 pesetas.
21. Un sinfín con motor 9 × 16, 30.000 pesetas.
22. Un sinfín con motor 10 × 13, 25.000 pesetas.
23. Un sinfín con motor 8 × 13, 20.000 pesetas.
24. Un sinfín con motor 6 × 13, 15.000 pesetas.
25. Un sinfín con motor 4 × 14, 10.000 pesetas.
26. Dos sinfines con motor 4 × 10, 10.000 pesetas.
27. Un sinfín de 7 × 16, 20.000.
28. Un elevador de 10 m., pesetas, 45.000.
29. Un elevador de 8 m., pesetas, 35.000.
30. Dos silos de 60 Tm., pesetas, 60.000.
31. Dos silos de 20 Tm., pesetas, 40.000.
32. Dos tolvas de 6 Tm., 30.000.
33. Dos tolvas con sinfín, pesetas, 30.000.
34. Una mezcladora, 80.000.
35. Un ciclón con exclusiva, pesetas, 6.000.
36. Una tolva de 15.000 kg., pesetas, 10.000.
37. Un molino SAI, 5.000 ptas.
38. Un motor para molino, pesetas, 10.000.
39. Diez cribas de molino, pesetas, 10.000.
40. 2.000 envases, 200.000 pts.
41. Una cinta de 5 m., 25.000.
42. Una mesa con herramientas, 1.500 pesetas.
43. Dos cuadros eléctricos, pesetas, 10.000.
44. 500 sacos de rafia, 10.000.
45. 450 kg. de aumomix, 157.500.
46. Un reostato de arranque, 5.000 pesetas.
47. Tres extintores Parsi, 4.500.
48. 6.100 kg. de fosfato, pesetas, 213.500.
49. 2.100 kg. de harina de pescado, 105.000 pesetas.
50. 150 kg. de salvagrano, pesetas, 3.000.
51. Dos cintas de 8 y 9 metros, 65.000 pesetas.
52. 260 palvetas aprox., 78.000 pesetas.

IV. Bienes sitos en el local de Burgos:

53. Un despacho con mesa principal, auxiliar, dos sillones, dos sillas de skay y un armario metálico, 45.000 pesetas.

54. Un despacho con dos mesas de oficina, cuatro sillas de skay, tres armarios metálicos y un archivador de planos, 45.000.

55. Un despacho con 4 mesas de oficina, 4 sillas de skay y una máquina de escribir mecánica Olivetti, 45.000 pesetas.

56. Una fotocopiadora Nasau, 30.000 pesetas.

57. Un despacho con una mesa y dos sillas y un armario metálico, 22.000 pesetas.

58. Un despacho con una mesa y 3 sillas, 16.000 pesetas.

59. Un despacho con mesa de madera, 3 sillones y un armario estantería, 25.000 pesetas.

60. Una mesa de oficina, un archivador bajo, un sillón de skay, una silla de skay, una máquina Olivetti y máquina eléctrica Olimpia ES-101, con carro Involca, 108.000.

61. Cuatro sillones bajos de skay y dos de fibra acrílica, pesetas, 22.000.

62. Una máquina de escribir mecánica Olivetti, 8.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

1.ª subasta: 26 de mayo de 1986.

2.ª subasta: 23 de junio de 1986.

3.ª subasta: 21 de julio de 1986.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha su-prascripta con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la se-

gunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

2388.—16.780,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y  
HACIENDA

Delegación Territorial Valladolid

Impuesto Transmisiones  
Patrimoniales y A. J. D.

Por la presente se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia la notificación que se formula por el concepto expresado, a los contribuyentes que se citan, en los plazos y por los medios que se indican a contar de la fecha de inserción del presente escrito en el B. O. P.

—Plazos de ingreso: (Real Decreto 338/1985 de 15 de marzo, «B. O. E.» núm. 66 del 18 de marzo de 1985 que modifica al artículo 20 y artículo 92 del R. G. R. de 14-XI-68).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el 20 del mes siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

—Lugar y medio de pago: (artículos 26, 27 y 89-3 del R. G. de 14-XI-68 y Regla 45. I. G. R. de 24-VIII-69).

En la Caja de la Delegación de Hacienda de 9 a 12 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón bancario conformados (preferible cheque o talón, que abrevia trámites y esperas).

Mediante Giro Postal Tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas.

A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavados en el territorio de esta Delegación de Hacienda, mediante «abonaré» (artículo 89-3 y Regla 45).

— Recursos y reclamaciones:

De reposición en el plazo de 15 días, ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente en que haya sido escrito en el «Boletín Oficial» de la provincia el acto reclamado. Si se hubiese interpuesto previamente recurso de reposición y transcurrido un mes, el recurrente podrá considerar desestimado el recurso e iniciar la vía económico-administrativa; al notificarse la resolución expresa y cualquiera que hubiese sido el tiempo transcurrido desde la denegación presunta, comenzará a computarse el plazo de quince días.

No se podrán simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

\*\*\*

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y A. J. D.:

Número de liquidación: T000055/85; Nombre y apellidos: D. Jesús Agustín González; Domicilio: Clunia 13, Burgos; Total a ingresar: 22.710 pesetas.

Valladolid, a 15 de abril de 1986. El Jefe de los Servicios Tributarios (ilegible).

Ayuntamiento de Briviesca

La Comisión de Gobierno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 4 de abril actual, aprobó el Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir el concierto directo para llegar a la adjudicación en arriendo del bar y terrazas del Complejo Deportivo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre dicho Pliego, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes.

Briviesca, 9 de abril de 1986.— El Alcalde, José M.ª Martínez González.

La Comisión de Gobierno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 4 de abril actual, aprobó el Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la convocatoria de subasta para llegar a contratar la concesión temporal de vía pública, donde instalar tres puestos de venta de helados.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre dicho Pliego, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes.

Briviesca, 9 de abril de 1986.— El Alcalde, José M.ª Martínez González.

Ayuntamiento de Roa

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la enajenación de terrenos sobrantes de vías públicas, solicitados por los vecinos D. José Luis Peña de la Hera y D. Jesús Hernández Ribote.

El expediente obra en Secretaría para que los que se consideren afectados puedan elevar cuantas reclamaciones consideren necesarias en su derecho, siendo el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 11 de abril de 1986.— El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de abril de

1986, el proyecto técnico de la obra: Alumbrado en accesos al Centro de Bachillerato, redactado por el Ingeniero Industrial don José R. Miguel Izquierdo, con un presupuesto de contrata de 4.986.403 pesetas, el mismo queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto y a disposición de los interesados en Secretaría Municipal, en horas de oficina, durante el plazo anteriormente indicado.

De no producirse reclamaciones el proyecto quedará aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Salas de los Infantes, a 11 de abril de 1986. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 11 del actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en las obras de alumbrado público de esta localidad, mediante concurso, el cual se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, para que pueda ser examinado por los que se hallen interesados, durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Dentro del plazo de dicha exposición se publica también el anuncio de admisión de proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El tipo de licitación, a la baja, es de un millón quinientas sesenta y tres mil doscientas treinta y nueve (1.563.239 pesetas).

El plazo de realización de tales obras es de treinta días hábiles, siguientes al de la adjudicación definitiva.

La fianza provisional es del 2 % del tipo de licitación y la definitiva del 6 por 100 del precio en que se adjudiquen dichas obras.

La admisión de proposiciones será a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas en que se cumplan los diez días hábiles; la apertura de plicas tendrá lugar a las 13,30 horas del último día de admisión.

Si quedase desierto este concurso, se celebraría segundo concurso con las mismas bases y condiciones a los diez días hábiles siguientes de quedar desierto el primero.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 25 pesetas del Estado, se presentarán en la Secretaría Municipal durante los días y horas de oficina y conforme al siguiente modelo:

D. ...., con D. N. I. número ....., mayor de edad y vecino de ....., calle ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., y del pliego de condiciones económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente y memoria, me comprometo a realizar las obras de alumbrado público de Carcedo de Burgos, en el plazo establecido y por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), y acepto en todas sus partes el pliego de condiciones, si me fuere adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del licitador).

A la proposición se acompañará declaración de capacidad de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad.

Carcedo de Burgos, a 12 de abril de 1986. — El Alcalde, José Antón.

2398.—6.475,00

### Junta Vecinal de Oteo de Losa

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización de la Jefatura Provincial de Montes de esta provincia, se anuncia subasta pública del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: Las Campas, núm. 396.  
Pertinencia: Oteo de Losa.

Término municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera (53 pinos s.).

Unidades: 579 m.<sup>3</sup>.

Localización: Cuartel F, tramo V.

Precio tasación: 3.831.900 ptas.

Plazo ejecución: Año 1986.

Modelo liquidación: A riesgo y ventura.

Pliego de condiciones. — Podrá examinarse en esta Junta Vecinal, de 10 a 13 horas. El pliego de condiciones queda expuesto al público, por espacio de ocho días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar reclamaciones que estimen pertinentes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones. — En el salón del concejo de esta Junta Vecinal, hasta media hora antes de la señalización para la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — El acto de apertura de plicas se celebrará en la sala concejo de esta Junta, a las trece horas, del décimo día hábil, a contar desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva. — La fianza provisional será del cinco por ciento del precio de tasación, y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones. — De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señalada para la primera, el décimo día hábil al señalado para la primera, a contar al día siguiente a la celebración de ésta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Modelo de proposición:

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., núm. ...., provisto del D. N. I. núm. ...., en representación de ....., que acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. ...., de fecha ....., a ejecutar en el monte Las Campas, ofrece la cantidad ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en

todo a las condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

Oteo de Losa, 7 de abril de 1986.  
El Alcalde, F. Robredo.

2334.—6.205,00

### Recaudación de Tributos del Estado Zona de Miranda de Ebro

Don Francisco-Javier Alcázar Bermejo, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación, contra la sociedad deudora al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Plasmetal, S. L., por el concepto de régimen general, correspondiente al ejercicio 1984, por un importe por principal de 1.814.982 pesetas, más 362.996 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio y 20.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas, etc. que se ocasionen en la tramitación del mismo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, por acuerdo de fecha 3 de los corrientes, la enajenación en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan, por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra Plasmetal, S. L., procedáse a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala el día 12 de mayo de 1986, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación, Plaza de Cervantes, 4-1.º, y obsérvense en su trámite y realizaciones las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las reglas 78 y siguientes de su Instrucción».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se describen, los cuales se encuentran bajo la custodia del depositario D. Basilio Aliende Marroquín, en el local sito en esta localidad, carretera de Orón, 56.

Lote núm. 1.º — Un compresor Bético, valorado en 30.000 pesetas.

Lote núm. 2.º — Un compresor Bético, valorado en 80.000 pesetas.

Lote núm. 3.º — Un grupo hidráulico Scoiner, valorado en 130.000 pesetas.

Lote núm. 4.º — Conificadora Iri-son 35, valorado en 150.000 ptas.

Lote núm. 5.º — Pulidora de bandas automáticas para tubo Margua, valorada en 400.000 pesetas.

Lote núm. 6.º — Dos pulidoras esmeriladoras Zuria, valoradas en pesetas, 60.000.

Lote núm. 7.º — Grupo de soldadura eléctrica Soldaduras Eléctricas Bilbaínas, valorado en 40.000 ptas.

Lote núm. 8.º — Soldadura eléctrica —continua— Unión Caribe, valorada en 100.000 pesetas.

Lote núm. 9. — Soldadura eléctrica —continua— semiautomática Unión Caribe, valorada en 150.000 pesetas.

Lote núm. 10. — Curvadora de tubo —mecánica— Tejero, valorada en 200.000 pesetas.

Lote núm. 11. — Curvadora de tubo hidráulica Scoiner, valorada en 100.000 pesetas.

Lote núm. 12. — Curvadora de tubo hidráulica Scoiner, valorada en 400.000 pesetas.

Lote núm. 13. — Tronzadora para tubo Tejero T-250, valorada en pesetas, 100.000.

Lote núm. 14. — Dos prensas manuales Herasa, valoradas en 94.000 pesetas.

Lote núm. 15. — Taladro mecánico de pie Wuevo, valorado en pesetas, 20.000.

Lote núm. 16. — Canteadora de perfiles para plástico o madera Salgo, valorada en 300.000 pesetas.

Lote núm. 17. — Taladro múltiple para madera Prudencio Bosser, valorado en 290.000 pesetas.

Lote núm. 18. — Una escuadradora Ingu Prudencio Bosser, valorada en 400.000 pesetas.

Lote núm. 19. — Banco de armar Bamarch, valorado en 120.000 ptas.

Lote núm. 20. — Lijadora de banda para madera Antuñano, valorada en 150.000 pesetas.

Lote núm. 21. — Sierra de cinta Sierras Alavesas, valorada en pesetas, 135.000.

Lote núm. 22. — Regruesadora de madera Celmar 500, valorada en 240.000 pesetas.

Lote núm. 23. — Tupí Ascoh TS 100, valorado en 400.000 pesetas.

Lote núm. 24. — Cepilladora para madera Eladio Corcuera, valorada en 250.000 pesetas.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta, depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, las diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera y segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

6.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

Advertencia. — A los acreedores, hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 10 de abril de 1986. — El Recaudador, Francisco-Javier Alcázar Bermejo.

2374.—12.775,00

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-039-001758-1. Ofic. de Santibañez Zaragoza.

3041-026-000149-2. Ofic. de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2439.—650,00